

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**



SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CONDICIONES DE INVITACIÓN

"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA IP-DLS- 002-19

Mayo de 2019



TABLA DE CONTENIDO

1	- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES	1
1.1	Objeto.....	1
1.2	Descripción de la prestación del servicio	1
1.3	Participantes	1
1.4	Financiación y presupuesto oficial	1
1.5	Correspondencia.....	1
1.6	Normatividad aplicable	2
1.7	Sistema para determinar el valor del contrato	2
1.8	Plazo de ejecución	2
1.9	Fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.....	2
1.10	Consulta y compra de Condiciones de Invitación”.....	2
1.11	Aclaraciones a los documentos de la Solicitud Pública de Ofertas	3
1.12	Preparación y presentación de las propuestas.....	3
1.13	Apertura de las propuestas.	4
1.14	Término para devolución de propuestas.....	5
1.15	Términos para el proceso de evaluación y selección	5
1.15.1	Recibo de propuestas	5
1.15.2	Evaluación	5
1.15.3	Traslado para observaciones.	6
1.15.4	Adjudicación del proveedor	6
1.15.5	Firma del contrato.	6
1.16	Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las propuestas y sus efectos.	7
1.16.1	Evaluación Jurídica	7
1.16.2	Evaluación Financiera.....	8
1.16.3	Evaluación Técnica.....	8
1.16.4	Evaluación Económica	8
1.16.5	Otros aspectos de evaluación Técnica y Económica	9
1.17	Reserva durante el proceso de evaluación.....	9
1.18	Causales de rechazo de las propuestas.....	9
1.19	Causales para declarar desierto el proceso de selección.....	10
1.20	Sistema de comparación y adjudicación.....	11
1.21	Inhabilidades e incompatibilidades del proponente y del personal del proponente.	11

1.22	Celebración y perfeccionamiento del contrato	11
2	REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
2.1	Factores de selección	12
2.2	Documentos de contenido jurídico objeto de evaluación.....	12
2.2.1	Carta de presentación de la propuesta	12
2.2.2	Certificados antecedentes disciplinarios	12
2.2.3	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	12
2.2.4	Certificado de existencia y representación legal.....	13
2.2.5	Garantía de seriedad de la propuesta	14
2.2.6	Naturaleza tributaria	14
2.3	Documentos de contenido Financiero Objeto de Evaluación.....	15
2.3.1	Evaluación Financiera.....	15
2.4	Documentos de contenido Técnico Objeto de Evaluación.....	15
2.4.1	Instrucciones a los proponentes sobre los documentos de contenido técnico. 16	
2.4.2	Calificación Técnica.....	17
2.4.3	Documentos adicionales de carácter técnico.....	18
2.5	Documentos de Contenido Económico objeto de Evaluación	18
2.5.1	Instrucciones a los proponentes sobre el documento de contenido económico.....	19
2.5.2	Calificación Económica	19
3	CONDICIONES DEL CONTRATO	21
3.1	Obligaciones del prestador del servicio	21
3.2	Obligaciones de la empresa.....	22
3.3	Supervisión.....	22
3.4	Ajustes.....	23
4	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	24
4.1	Antecedentes.	24
4.2	Alcances de la solución requerida:	24
4.3	Aspectos Técnicos del servicio a contratar.....	24
4.4	Plan Estratégico de Seguridad Vial	25
4.4.1	Certificación en Seguridad Vial	25
4.5	Programa control de infracciones al Tránsito	26
4.6	Gestión Ambiental	26
4.7	Cumplimiento Decreto 431 de marzo de 2017	26
4.8	Sistema de monitoreo.	27
4.9	Capacidad Técnica	27

4.9.1	Documentos de Información Técnica	27
4.9.2	Documentos de Funcionamiento	28
4.9.3	Especificaciones Mínimas de los Vehículos.....	28
4.9.4	Valores máximos para elaboración del presupuesto oficial	29
4.9.5	Requerimientos básicos de la prestación del servicio	29
4.9.6	Requisitos de los Conductores	31
4.9.7	Organización Técnica y Administrativa.....	31
4.9.8	Personal requerido para el desarrollo del contrato.....	32
4.9.9	Experiencia del Proponente.....	33
4.10	Acuerdo de Confidencialidad	34
4.11	Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio.	34
4.12	Capacitación.	35
5	ASPECTOS CALIFICABLES	36
5.1	Requisitos Mínimos.	36
5.2	Factores de Calificación.	37
5.2.1	Requerimientos Técnicos	37
5.3	Criterios de Desempeño.	39

ANEXOS

Anexo No.1-CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	40
Anexo No.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	43
Anexo No.3 -DATOS DEL CONTRATO	46
Anexo No.4 - CONDICIONES ESPECIALES	48
Anexo No.5 - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	50
Anexo No.6 - CERTIFICADO DE COMPROMISO.....	51
Anexo No.7- RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES	52
Anexo No.8- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	53

FORMULARIOS

FORMULARIO No.1- LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS.....	56
FORMULARIO No.2- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	57
FORMULARIO No.3- DESVIACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS	58
FORMULARIO No. 4 - INDICADORES FINANCIEROS.....	59
FORMULARIO No.5 - DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES	60

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los términos de la Solicitud Pública de Ofertas han sido estructurados de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes invitaciones para el suministro de bienes y/o servicios que efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. El capítulo 4 contiene especificaciones técnicas que cubren la mayoría de los suministros, aunque eventualmente, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias de éstos.

El Anexo 1 "Condiciones de la Invitación" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la Solicitud Pública de Ofertas Pública. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" se utiliza para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

El Anexo 3 "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del suministro.

El Anexo 4 "Condiciones Especiales" se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El Anexo 5 "Documentos de la Propuesta" se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la propuesta.

El Anexo 6 "Certificado de Compromiso" se utiliza para que el proponente se comprometa a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

El Anexo 7 "Recomendaciones a los Participantes" se utiliza para recomendar a los participantes que lean cuidadosamente las condiciones de invitación, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas.

El Anexo 8 "Acuerdo de Confidencialidad" se utiliza para constatar que la información suministrada durante la ejecución del contrato, deberá ser tratada con la reserva del caso.

Los "Formularios de la Propuesta" se utilizan para suministrar toda la información requerida en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas, entre otros: Lista de Cantidades y Precios, experiencia del Proponente cuando se requiera, Desviaciones técnicas propuestas.

1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 **OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación del suministro de bienes o servicios que se determina en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

1.2 **DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es el descrito en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

1.3 **PARTICIPANTES**

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar personas naturales o jurídicas quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos de la Convocatoria".

Cada Uno de los miembros del consorcio o unión temporal o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

1.4 **FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL**

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas son los que se describen en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

Teniendo en cuenta las distintas actividades del objeto que se pretende contratar, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas propuestas que excedan el presupuesto oficial.

1.5 **CORRESPONDENCIA**

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original y una (1) copia a:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS

Carrera 10 No 17-55 Piso 6
Teléfonos: 315 1201 Fax No.: 315 1395
Pereira. - COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos de la presente licitación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Gerencia, la Secretaría General o la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

1.6 *NORMATIVIDAD APLICABLE*

El régimen jurídico aplicable a la presente licitación y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estas Condiciones de Invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el estatuto de contratación vigente de la EMPRESA, la Ley 142 de 1994 y normas complementarias.

1.7 *SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO*

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

1.8 *PLAZO DE EJECUCIÓN*

El plazo para la ejecución del contrato de prestación de servicios es el estipulado en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

1.9 *FECHA DE CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS*

La presente Solicitud Pública de Ofertas se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el aviso de prensa para la Solicitud Pública de Ofertas.

1.10 *CONSULTA Y COMPRA DE CONDICIONES DE INVITACIÓN"*

Las Condiciones de Invitación de la presente solicitud pública de ofertas tendrán valor si así se determina en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**. Este valor deberá consignarse en la cuenta corriente estipulada en el Anexo 1. a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P y en el mismo debe figurar el número de la licitación y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de las Condiciones de Invitación, queda sujeto al horario Bancario.

Las Condiciones de Invitación estarán disponibles para la venta, hasta un día antes del cierre de la convocatoria.

EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS, llevará un registro de la entrega y/o envío de Los Condiciones de Invitación donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del Proponente, su dirección para correspondencia, teléfonos o fax y la persona que en nombre o por cuenta de ésta, ha efectuado materialmente el acto de

retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax serán los que se utilizarán por LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la licitación.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de las Condiciones de la Invitación hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de cierre establecida en el aviso de prensa.

Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Cualquier modificación o adición a los documentos de la Solicitud Pública de Ofertas será comunicada por escrito mediante adendas. La información sobre preguntas y respuestas, y las adendas se enviará a todas las personas que hayan comprado los Condiciones de Invitación y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Las modificaciones y la información sobre preguntas serán enviadas por la EMPRESA, a más tardar dos (2) días antes del cierre de la licitación.

- c. En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras asociaciones permitidas por la ley, las modificaciones y la información sobre preguntas y respuestas serán enviadas a la dirección que tenga registrada en la EMPRESA el participante invitado y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, paginadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA de la Empresa hasta el día y hora fijados para el cierre de la licitación, así:

1. Un (1) sobre cerrado que contendrá la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados con los términos de la licitación
2. Un (1) sobre cerrado que contendrá una COPIA de la propuesta Original.

La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 5, "Documentos de la propuesta"** que son objeto de evaluación en la presente licitación.

Cada sobre deberá estar cerrado y marcado así:

SEÑORES
 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.E.S.P.
 SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 PEREIRA
 LICITACIÓN No: _____

OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

CONTIENE según el caso:

ORIGINAL- DE LA PROPUESTA

COPIADE LA PROPUESTA

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima el contenido de la propuesta original.

Las Condiciones de la Invitación incluyen los formularios que deberá diligenciar completamente el proponente, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. __"

La EMPRESA de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la EMPRESA, según el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Las correcciones u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario, de no hacerlo la Empresa no tendrá en cuenta dicha corrección.

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la solicitud pública de ofertas. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.14, se efectuará en

presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la licitación o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará los datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la licitación
- b) Número de páginas
- c) Nombre de los proponentes
- d) Valores Totales de las propuestas
- e) Plazo de ejecución
- f) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.

Las propuestas recibidas y abiertas serán rubricadas por la EMPRESA.

1.14 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la licitación; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la licitación y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la licitación se archivarán en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. una vez adjudicada la invitación, los proponentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la empresa podrá destruir tales copias.

1.15 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1.15.1 Recibo de propuestas

El plazo para el recibo de propuestas es la fecha y hora señalada en el aviso de prensa para el cierre de la misma.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual al inicialmente fijado, cuando la EMPRESA lo estime conveniente.

1.15.2 Evaluación

La EMPRESA efectuará la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

En dicho período la EMPRESA podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.**

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos en la carta de solicitud de aclaración, dará lugar al rechazo jurídico, técnico o económico de la propuesta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

Cuando a juicio de la EMPRESA el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo, hasta por un término que la Empresa considere necesario.

1.15.3 Traslado para observaciones.

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, la EMPRESA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de tres (3) días hábiles improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

1.15.4 Adjudicación del proveedor

El plazo para disponer la celebración del contrato relativo a la presente licitación es el descrito en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, ésta podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

Para la selección del proveedor, la EMPRESA tendrá como marco de referencia el estudio comparativo específico de las diferentes propuestas recibidas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios efectuados por la entidad o por organismos consultores o asesores designados para ello.

La EMPRESA adjudicará a la propuesta o propuestas que se hayan ajustado a todas las condiciones y requisitos exigidos en las Condiciones de Invitación y presenten el menor valor cotizado por precios unitarios por ítem, o por el valor total de la propuesta incluidos todos los ítems.

1.15.5 Firma del contrato.

El contrato deberá ser firmado y legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la selección. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la oferta, la EMPRESA solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

1.16 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS.

Para la selección de la propuesta más favorable, la EMPRESA efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios y anexos requeridos, así como los criterios y factores de evaluación establecidos en los términos de la licitación.

1.16.1 Evaluación Jurídica

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el **CAPITULO 2** del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de licitación.

Los proponentes deberán tener presente, que en la presentación de sus propuestas deberán incluir las certificaciones de antecedentes disciplinarios, documento que no es objeto de calificación, pero es elemento habilitante para presentar la propuesta.

El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que regulan todo lo referente a la seguridad social en pensión y salud así:

Artículo 50 Ley 789. – Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento de no haber realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, estas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, y en el evento que la sociedad no tenga más de seis (6)

meses de constituida, deberá acreditar los pagos al partir de la fecha de su constitución.

Los afiliados obligatorios están establecidos en el artículo 203 y 157 de la ley 100 de 1993 para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud; en la Ley 797 de 2003, para con el Sistema General de Pensiones; en el Decreto Ley 1295 de 1994 artículo 13, para con el Sistema de Riesgos Profesionales, y en la Ley 21 de 1982 artículo 7, para con el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.2 Evaluación Financiera

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPÍTULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proceso a contratar.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.3 Evaluación Técnica

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.4 Evaluación Económica

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 - Lista de Cantidades y Precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en el CAPITULO 2 del presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y TÉCNICOS (FORMULARIO NO. 1 LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS - FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE); O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.16.5 Otros aspectos de evaluación Técnica y Económica

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las propuestas que presenten en forma explícita y justificada desviaciones a las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo 4, serán evaluadas por la EMPRESA, y aceptadas o rechazadas por ésta si a su juicio le son o no favorables.
- b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en **Formulario No.1 "Lista de cantidades y precios"**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por la EMPRESA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total de un ítem, regirá el primero.

- a. Cuando en desarrollo del proceso de evaluación, la EMPRESA advierte desequilibrios entre los diferentes precios unitarios de las propuestas, ésta podrá solicitar a los proponentes el análisis de los precios unitarios del ítem que se requieran para complementar el estudio.
- b. En caso de presentarse propuestas alternativas, la EMPRESA efectuará la evaluación técnica y económica, siempre y cuando la propuesta básica cumpla con los requisitos de los términos de la licitación y la propuesta alternativa garantice el cumplimiento del objeto del contrato y ofrezca condiciones técnicas y económicas iguales o mejores que la propuesta básica.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros, hasta que la EMPRESA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para interferir en el proceso de evaluación dará lugar al rechazo de su propuesta.

1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando en el **Anexo No.4 "Condiciones Especiales"** se haya exigido la cotización de todos los ítems y el proponente omita la cotización de uno o más ítems en el formulario No.1 "Lista de Cantidades y Precios".
- b. Cuando durante la licitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.
- g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del término establecido para tal efecto.
- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación o hayan sido enviadas por correo.
- i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en el pliego.

1.19 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá declararse desierto cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias que impidan la selección objetiva del proveedor:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los términos de la licitación.
- b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proveedor.
- c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.
- d. Por falta de presentación de propuestas.
- e. Por el incumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en los Condiciones de Invitación.
- f. Por no alcanzar los puntajes mínimos requeridos.
- g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
- h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

1.20 SISTEMA DE COMPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La EMPRESA se reserva la facultad de adjudicar parcial o totalmente el objeto de la presente licitación.

El sistema de comparación y adjudicación definido por la Empresa para la presente licitación es el indicado en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**.

1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 142/94 y demás normatividad vigente aplicables a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

1.22 CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La EMPRESA celebrará el contrato (s) con el proponente o proponentes según sea el caso, que hayan presentado la propuesta básica o alternativa más favorable y conveniente y cumpla con todos los requisitos definidos en los términos de la licitación.

En caso de celebrar el contrato, con base en una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, el proveedor deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la EMPRESA no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaria General, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, para lo cual contará con cinco (5) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; igualmente, el proponente favorecido deberá realizar los trámites de inscripción como proveedor de la Empresa, requisito fundamental para la suscripción del contrato

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable, se efectuará una evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las mismas, de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente capítulo.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

2.2.2 Certificados antecedentes disciplinarios

El proponente deberá incluir dentro de su propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del representante legal y de la compañía o firma proponente, documento habilitante y necesario para iniciar las etapas de evaluación de propuestas.

2.2.3 Certificado de inscripción en el registro único de proponentes

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, si se prorroga el cierre de la Convocatoria valdrá el certificado a la fecha inicial de cierre.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades grupos y especialidades exigidos para la convocatoria antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable en ningún caso. El defecto en la fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la EMPRESA. En tal caso no se tendrán en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la fecha del cierre.

Para el caso de los Consorcios, Uniones temporales y demás asociaciones, se tendrá en consideración la clasificación de cada uno de sus integrantes, en las actividades, especialidades y grupos exigidos en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**. Podrán ser cumplidas parcial o totalmente por parte de cada integrante de la asociación, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

2.2.4 Certificado de existencia y representación legal

2.2.4.1 *Personas jurídicas*

Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, éste deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta, según sea el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de salir favorecida.

2.2.4.2 *Propuestas conjuntas*

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, cada uno de los integrantes deberá presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.2.4.3 **Extranjeros**

Cuando el participante sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y/o sello de apostilla si fuere el caso.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido, será condición para celebrar y ejecutar el contrato, que el proponente extranjero constituya previamente una sucursal en Colombia.

2.2.5 **Garantía de seriedad de la propuesta**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la EMPRESA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Pereira, por el valor y vigencia señalada en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal, o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que no resultaren favorecidos una vez se haya perfeccionado el contrato.

2.2.6 **Naturaleza tributaria**

El proponente deberá manifestar por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la EMPRESA, por una sola vez podrá solicitarle que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El proponente favorecido con la selección, deberá presentar la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

2.3 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN**

La información financiera objeto de evaluación, será tomada del Registro Único de Proponentes, de acuerdo al periodo objeto de evaluación financiera.

2.3.1 **Evaluación Financiera**

Verificado la información del numeral anterior, la EMPRESA efectuará el análisis financiero y determinará con base en el RUP, los siguientes indicadores:

- a) **Capital de Trabajo:** Capital de Trabajo: deberá ser mayor a lo Indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Activo Corriente – Pasivo Corriente > **Anexo 4 Condiciones Especiales**

- b) **Liquidez:** La liquidez deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Solvencia: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

- c) **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Nivel de endeudamiento = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados la EMPRESA podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE INVITACIÓN, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERA RECHAZADA

2.4 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN**

Para efectos de realizar la evaluación técnica, financiera y económica de las propuestas, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Recibo de consignación del valor de las condiciones de invitación.
- Formulario No. 2 - Experiencia del proponente, soportada con las respectivas certificaciones y copias de los contratos en caso de que dichas certificaciones sean expedidas por empresas privadas.
- Formulario No. 3 - Desviaciones Técnicas Propuestas

- Formulario No. 5 – Declaración sobre multas y sanciones
- El proponente deberá diligenciar el **Registro de Información Financiera y Tributaria**. La presente información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Solicitud Pública de Ofertas y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos: Fotocopia cédula del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal, Nuevo Rut (Decreto 2788 – Artículo 19, 31 de agosto de 2004), Certificado de Compromiso.
- Formulario No. 6 – Inscripción para proveedores de bienes y servicios.

En caso que el proponente omita dentro de su propuesta el Análisis de factor prestacional serán subsanables a solicitud de la EMPRESA, dentro del término que se señale para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.

2.4.1 Instrucciones a los proponentes sobre los documentos de contenido técnico.

Para Efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Experiencia del proponente se debe relacionar en el **Formulario No. 2 Experiencia del Proponente**, Cuando el objeto del suministro de bienes y/o servicios así lo requiera, y así se indique en el **Anexo 4 “Condiciones Especiales”**. Dicha experiencia se debe certificar anexando al formulario los documentos que acrediten su cumplimiento. Las certificaciones que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán tenidas en cuenta para la evaluación de las propuestas.
- La experiencia específica exigida en el **Anexo 4 “Condiciones Especiales”** cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se evaluará sobre el cumplimiento del 100% de cada uno de los requisitos exigidos, el cual se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes en cada requisito. Para tales efectos la Empresa exige que cada requisito se cumpla en un 50% al menos por uno de los integrantes, independientemente de la experiencia que pueda tener éste mismo integrante en los demás requisitos.
- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales o jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado contratos de las características exigidas, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las consultorías acreditadas.
- Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un Consorcio o Unión Temporal, diferente al caso anterior, la EMPRESA considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo.

- Las desviaciones, deberán ser consignadas en el **Formulario No. 3 - Desviaciones Técnicas Propuestas**. La EMPRESA estudiará las desviaciones técnicas relacionadas en el formulario y podrá aceptarlas o rechazarlas según lo considere. Las desviaciones que no se relacionen en el Formulario No. 3 serán rechazadas.

2.4.2 Calificación Técnica

La calificación técnica (CT) se calificará sobre un puntaje máximo **señalado en el Capítulo 5 – “Aspectos calificables”**

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el puntaje se calculará, sumando la experiencia de cada uno de los integrantes y deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el numeral 2.4 del presente pliego, de lo contrario se calificará con cero puntos.

- Multas por incumplimiento(Hasta – 6 puntos)**

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Formulario No. 5 “Declaración sobre multas y sanciones”** respectivo del pliego de condiciones o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la evaluación técnica se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas

MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL.	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
hasta 5% del Presupuesto Oficial	-1	-0.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-2	-1
Mayor de 7.5% hasta 10%	-3	-1.5
Mayor de 10%	-4	-2

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará ningún punto

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

UNA VEZ REALIZADA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL 85% DEL PUNTAJE TÉCNICO ASIGNADO Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

2.4.3 Documentos adicionales de carácter técnico

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación respectiva, el **proveedor favorecido** deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el interventor. La no presentación de alguno de los documentos señalados, dará lugar a que la EMPRESA aplique las sanciones por incumplimiento, establecidas en el contrato.

- Organigrama del proveedor, que refleje la organización para la ejecución del contrato, si se requiere.
- El programa de entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- La metodología para adelantar el suministro incluyendo un plan de aseguramiento de la calidad para llevar a cabo el suministro en el plazo previsto.
- Programa de inversión del anticipo si los hubiere.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta con base en la cual se hizo la selección, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

NOTA: Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 de los presente Términos de la Solicitud Pública de Ofertas NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 - Lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes.

El formulario N° 1 deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión tempor al que hayan firmado la carta de presentación de la propuesta (anexo 2).

La omisión de este documento o la omisión de la firma del proponente no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

2.5.1 Instrucciones a los proponentes sobre el documento de contenido económico

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Formulario No 1- Lista de cantidades y precios** del presente documento. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico adicional a la planta mínima, que considere necesario para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación.

2.5.2 Calificación Económica

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes. Para efectos de la evaluación la EMPRESA podrá comparar los precios unitarios de cada uno de los ítems, el valor total de los grupos de elementos o los valores totales.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

El proponente podrá cotizar totalmente los ítems establecidos en el **Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios** del presente documento según lo solicite la EMPRESA en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**. Estos valores deberán contener los elementos esenciales de los bienes a cotizar, de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y en las especificaciones técnicas.

Si el valor total de la propuesta es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación y será rechazada.

Los precios unitarios o totales de la propuesta deberán establecerse en la moneda definida en el **Anexo No. 4 "Condiciones Especiales"**

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del servicio para dar cumplimiento al mismo.

No se aceptará por ningún motivo variación en el **Formulario No 1 - Lista de cantidades y precios**, lo que generará el rechazo de la propuesta.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos, del **10%** con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la

propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a seleccionar la propuesta que se haya ajustado a todas las condiciones y requisitos exigidos en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas y presenten el menor valor cotizado por precio unitario por ítem o el menor valor total de la propuesta incluidos todos los ítems.

El Formulario N° 1 Lista de Cantidades y Precios, deberá acompañarse en medio magnético, según se indique en el Anexo No.4 "Condiciones Especiales".

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 del presente pliego de condiciones, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, las cuales se complementan con las condiciones particulares, contenidas en el **Anexo 3 "Datos del Contrato"**.

En caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares regirán las estipuladas en los Datos del Contrato.

3.1 OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la Solicitud Pública de Ofertas, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
- Los equipos asignados al servicio de LA EMPRESA deben estar completamente a paz y salvo en materia de impuestos.
- Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la EMPRESA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por los bienes suministrados y reajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan del contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal que utilice en la ejecución del Contrato.

Capítulo 3. Condiciones del contrato.

- Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.

El PROVEEDOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. El PROVEEDOR será el único responsable por la correcta ejecución de las obligaciones definidas en este documento. Para el efecto podrá asesorarse del personal Técnico-Administrativo de la EMPRESA, sin que por esto disminuya el grado de responsabilidad asumido.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

En virtud del contrato la EMPRESA se obliga a:

- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el PRESTADOR DEL SERVICIO.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el PRESTADOR DEL SERVICIO de conformidad con los términos de la Convocatoria.
- Resolver las peticiones presentadas por el PRESTADOR DEL SERVICIO en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.3 SUPERVISIÓN

El Supervisor velará por los intereses de la EMPRESA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

- Certificar la ejecución del contrato dentro de los términos exigidos.
- Vigilar que las entregas se efectúen conforme a la programación establecida.
- Levantar y firmar las actas respectivas.
- Informar al Subgerente respectivo de Área sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Mantener vigentes todas las pólizas que amporen el contrato.
- Informar a la Compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato, sobre los incumplimientos del Proveedor.

3.4 **AJUSTES**

Los pagos mensuales que se efectúen al proveedor por concepto del suministro de bienes, estarán sujetos a ajustes cuando así se indique en el **Anexo 1 "Condiciones de la Invitación"**.

4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas solicitadas de acuerdo con lo previsto en el presente pliego de condiciones y de acuerdo con las siguientes exigencias:

4.1 ANTECEDENTES.

La Empresa no posee vehículos de su propiedad que puedan ser asignados para las actividades de transporte de personal para la ejecución de actividades propias de su razón social; el parque automotor que se posee, sólo puede ser empleado para el transporte de materiales y algunas actividades específicas, pero en ningún caso la de transporte de pasajeros.

Para la ejecución de sus actividades, se requiere de desplazar personal ya sea a sitios propios de la Empresa, como oficinas o sedes alternas, o a lugares donde se deban realizar actividades por personal profesional o especializado; estos sitios pueden estar ubicados tanto en el perímetro urbano como en otras ciudades a nivel regional o nacional.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una empresa o firma especializada en el tema de transporte, el servicio de transporte de personal para la ejecución de sus actividades; este contrato debe estar disponible las 24 horas del día y los siete días de la semana.

4.2 ALCANCES DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA:

Dentro de los servicios a contratar, la Empresa requiere:

- a. 24 camionetas doble cabina, con cilindraje mínimo de 2000cc.
- b. 1 camioneta Tipo VAN con capacidad mínima de 8 pasajeros, la cual trabajará en horario especial nocturno recogiendo el personal del Departamento de Producción que realiza el cambio de turno a las 10:00pm y 06:00am.
- c. 1 camioneta doble cabina, que será empleada en horarios especiales designados por la Empresa.

Nota: No se aceptan propuestas parciales ni condicionadas, so pena de rechazo de la propuesta.

4.3 ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El proponente debe considerar como mínimo el suministro de 24 camionetas doble cabina, con capacidad de carga mínima de 900 Kg y cilindraje mínimo de 2000cc, del parque propuesto mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las camionetas deben tener

transmisión doble; una (1) camioneta tipo VAN con capacidad mínima de ocho (8) pasajeros; una camioneta doble cabina con capacidad de carga mínima de 900kg, la cual será empleada en horarios y turnos especiales designados por la Empresa; lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades planteadas en las Condiciones de Invitación”.

Los participantes en esta licitación deberán ser empresas de transporte especial con capacidad para garantizar la prestación del servicio de transporte y tengan la caracterización y el registro correspondiente para prestar el servicio automotor especial, de acuerdo con la legislación vigente.

Teniendo en cuenta que el radio de acción de la Empresa es la ciudad de Pereira, se considera absolutamente necesario que el proponente disponga de una sede administrativa en alguna de las ciudades del Área Metropolitana Centro-Occidente, que le permita atender el objeto contractual con la inmediatez que se requiere, para lo cual la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de realizar visita en cualquier momento a las instalaciones de los proponentes que participen del presente proceso.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la licitación deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

El proponente deberá expresar en su propuesta que se compromete a suministrar los vehículos, de acuerdo con los requerimientos hechos por LA EMPRESA y que asumirá todos los gastos que el servicio exige como son: combustible, mantenimiento técnico mecánico de los vehículos, salario y prestaciones del conductor, impuestos, licencias, peajes, seguro obligatorio, costos de celular asignado a los conductores, pólizas de seguros incluyendo póliza de responsabilidad extracontractual y demás requisitos legales, y los demás gastos asociados a la prestación del servicio de transporte y con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato; siempre asegurando la correcta prestación del servicio.

4.4 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Por ser normatividad de estricto cumplimiento la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial para todas las empresas (Ley 1503 de 2011), se debe entregar copia del PESV vigente para la empresa de transporte y copia del acto administrativo que aprueba el mismo expedido por autoridad vial competente. Se considera elemento habilitante la presentación de la certificación de aprobación o el radicado del mismo ante la autoridad competente, lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad emitida por el Ministerio de Transporte.

En caso de Uniones temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

4.4.1 Certificación en Seguridad Vial

Cumpliendo con la Normatividad vigente, en especial la Ley 1503 de 2011 del Ministerio de Transporte y sus normas complementarias, junto a la propuesta se debe

entregar copia de los certificados en Seguridad Vial de los conductores que se presentan; para poder ser tenida en cuenta la propuesta el 80% de los conductores presentados deben estar certificados en el momento de presentación de la propuesta y se debe certificar el total de los conductores en un plazo no mayor de dos (2) meses luego del inicio del contrato.

4.5 PROGRAMA CONTROL DE INFRACCIONES AL TRÁNSITO

Dando cumplimiento a la circular externa 000004 del 1 de abril de 2011 de la Superintendencia de puertos y Transporte y las modificaciones contempladas en el decreto 2741 del 2001, donde se realiza la solicitud de registro de vigilados, se requiere garantizar que las firmas proponentes se encuentran registradas y actualizadas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte (VIGIA); para lo anterior, junto a la propuesta se debe anexar el pantallazo de registro donde se pueda validar que se encuentran dentro del sistema y el pantallazo de los últimos seis (6) meses del sistema VIGIA donde se encuentre el reporte al seguimiento del programa de control de infracciones de tránsito.

Igualmente, dando cumplimiento al decreto 431 de 2017, *Artículo 2.2.1.6.4.1 Requisitos - numeral 17*, se deberá indicarla forma como se realiza el programa de educación y prevención de infracciones.

4.6 GESTIÓN AMBIENTAL

En lo relacionado al componente ambiental se deberá indicar si la Empresa está certificada en la Norma ISO 14001 para el Sistema de Gestión Ambiental; la certificación dentro de su alcance debe incluir la prestación del servicio de transporte especial.

La certificación debe ser para la principal o sucursal donde que está presentando la propuesta; no se aceptarán acreditaciones de Empresas en ciudades diferentes.

4.7 CUMPLIMIENTO DECRETO 431 DE MARZO DE 2017

Los proponentes deberán tener claro que se debe dar cumplimiento a la normatividad que regula el segmento transporte especial, en especial los decretos 1079 del 2015 y 431 de 2017, en los siguientes puntos.

Artículo 2.2.1.6.4.1 Requisitos - numeral 16, Los proponentes deberán indicar su nivel de cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Transporte, para esto deberán indicar claramente el grado de avance y/o certificación en las normas exigidas como lo son la NTC OSHA 18001 y la NTC ISO 9001.

Artículo 2.2.1.6.3.4 Convenios de colaboración. Con el objetivo de garantizar la correcta prestación del servicio, la Empresa contratista podrá elaborar los convenios de colaboración empresarial que considere necesarios, siempre y cuando garantice el cumplimiento de la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte; la responsabilidad del cumplimiento a la normatividad será exclusiva del proponente favorecido.

Artículo 2.2.1.6.12.1. Responsabilidad de la revisión y mantenimiento preventivo. Se debe certificar la forma como garantizarán a la Empresa que los vehículos que se encuentren prestando el servicio cuentan con el mantenimiento adecuado, de forma tal que no ponga en peligro la seguridad de los funcionarios o la integridad y funcionamiento del vehículo. Se deberá anexar los contratos o convenios que se posean para los mantenimientos preventivos; para las revisiones técnico mecánicas se deberá entregar copia del convenio o contrato del CDA con el que se posea y donde se pueda validar que el mismo se encuentra radicado en el Ministerio de Transporte.

4.8 SISTEMA DE MONITOREO.

La Empresa requiere para la prestación del servicio que se entregue un sistema de monitoreo instalado en los vehículos, facilitando el control de las actividades de las camionetas bajo la modalidad de contrato.

El proponente deberá tener presente que corresponderá a la firma que se le adjudique el contrato pagar los valores de instalación, arrendamiento mensual del dispositivo que se instale en los vehículos, y los planes de datos que se requieran para la transmisión de la información.

La Empresa no autorizará el ingreso dentro del contrato a vehículos que no tengan activos el sistema de monitoreo, este sistema debe incluir a todos los vehículos dispuestos dentro del contrato en una sola plataforma.

4.9 CAPACIDAD TÉCNICA

4.9.1 Documentos de Información Técnica

El proponente deberá tener claro que en el momento de suscribir el acta de inicio del contrato deberá adjuntar copia de la siguiente documentación por cada uno de los vehículos:

Tarjetas de Operación vigentes, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos deben contener la siguiente información:

- Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (Clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).

Adicionalmente, copia de los siguientes documentos:

- Examen de idoneidad, se debe realizar examen de idoneidad de los conductores de los vehículos, este examen se debe entregar dentro del 1er mes del contrato; en caso que alguno de los conductores no apruebe este examen deberá ser reemplazado de forma inmediata. Este examen será realizado por la empresa transportadora en establecimiento reconocido y autorizado por el Instituto de Movilidad de Pereira.
- Tarjetas de propiedad de los vehículos.

- Licencia de conducción de los conductores, deben estar en categoría C.
- Cédula de ciudadanía de cada conductor.
- Paz y Salvo por multas y sanciones de tránsito por cada conductor; información extraída directamente del SIMIT y con una antigüedad no mayor a diez (10) días. En caso de que algún conductor presente multas vigentes deberá presentar el acuerdo de pago o el paz y salvo respectivo.
- Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual
- Fotocopias de las pólizas SOAT vigente de cada vehículo.
- Certificado de la revisión técnico mecánica vigente de cada vehículo.

4.9.2 Documentos de Funcionamiento

El proponente deberá entregar junto a su propuesta copia legible de la licencia de funcionamiento vigente y copia de la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta:

- Habilitación del servicio público de transporte terrestre Automotor Especial, según normatividad vigente del Ministerio de Transporte y sus normas complementarias.
- Cámara de Comercio expedida por la oficina de la ciudad donde se encuentre domiciliado el proponente; de no poderse verificar la dirección se solicitará certificación al ministerio de transporte.

4.9.3 Especificaciones Mínimas de los Vehículos

En la propuesta se debe describir en su totalidad el parque automotor que ofrece el proponente para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se requieren vehículos que cumplan con:

- 24 Camionetas doble cabina - 2000cc, de estas 4 camionetas deben tener transmisión doble.
- 1 camioneta Tipo VAN con capacidad mínima de 8 pasajeros, la cual trabajará en horario especial nocturno recogiendo el personal del Departamento de Producción que realiza el cambio de turno a las 10:00Pm y 06:00am.
- 1 camioneta para ser empelada en horarios especiales

La camioneta tipo Van trabajará en horario especial de 09:00Pm a 11:30pm y de 04:30am a 08:30am, con el traslado del personal del Departamento de producción y funcionario con capacidades especiales de movilidad. El proponente deberá tener claro que esta camioneta tipo VAN podrá ser solicitada en otros momentos para traslados especiales de acuerdo a programaciones de la Empresa.

Para la camioneta en horarios especiales, se deberá tener presente que se empleará en la asignación de recorridos especiales planteados por la Empresa; durante la prestación del servicio no se superarán las 6 horas diarias, no se asignarán turnos de trabajo ni se empleará en la atención de emergencias por desabastecimiento.

El proponente podrá presentar propuestas que mejoren los requerimientos mínimos requeridos.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.

4.9.4 Valores máximos para elaboración del presupuesto oficial

Los valores máximos asignados del presupuesto oficial por cada vehículo, se estimó de la siguiente manera:

TIPO	VALOR 2019 (incluido IVA)
Camionetas doble cabina	\$4.070.000
Camioneta Tipo VAN	\$4.070.000
Camioneta en horarios especiales	\$3.000.000

Propuestas que se presenten por valores inferiores al 95% o superior del 100% al presupuesto oficial, no se tendrán en cuenta

La Empresa cancelará el servicio de transporte por tarifa diferencial entre los modelos y el tipo de tracción, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valores a cancelar	Modelo	4x4	4x2
	2010 o Sup	100%	98%
2009 e inf	96%	94%	

4.9.5 Requerimientos básicos de la prestación del servicio

- El proponente deberá disponer, como mínimo, de una (1) persona que realice el chequeo pre-operacional de los vehículos vinculados en el contrato; este chequeo deberá ser realizado mínimo una (1) vez por semana. se deberá entregar en forma mensual el informe de resultado de estos chequeos. Dentro de la propuesta se deberá informar el nombre y datos de contacto de la persona designada para el chequeo, anexando la hoja de vida del mismo y donde se pueda validar la idoneidad para la ejecución de estas actividades.
- Cada uno de los vehículos deben estar y permanecer en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los funcionarios, colaboradores y contratistas de la EMPRESA y demás personas que realizan sus funciones institucionales a través de estos vehículos.
- Los vehículos deberán estar en perfecto estado su carrocería, tapicería y llantas; así mismo deben estar siempre en buenas condiciones de limpieza tanto interior como exterior.

- Todos los vehículos deben cumplir con lo estipulado en la reglamentación y/o normatividad vigente para el servicio de transporte especial de pasajeros; específicamente deben portar todas las calcomanías exigidas, tener activo el pito de reversa, elementos de protección personal (EPP), entre otras.
- Los vehículos deben estar dotados de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como llanta de repuesto, herramientas, equipo de carretera y primeros auxilios, exigidos por el Ministerio de Transporte.
- Todos los vehículos deben tener la capacidad de poder transportar escaleras, mediante dispositivos fijos o temporales.
- Todos los vehículos deben mantener los documentos legales propios de un vehículo automotor (licencia de tránsito, tarjeta de operación, SOAT, certificado de Revisión Tecno-mecánica y Gases vigentes), seguro todo riesgo y de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual y aquellos a los que hubiere lugar de acuerdo con normas específicas.
- Cada camioneta doble cabina debe tener mínimo capacidad para 4 pasajeros; la camioneta tipo Van debe tener capacidad mínima de 8 pasajeros.
- Cumplimiento estricto de los horarios que sean establecidos para la prestación del servicio.
- Disponibilidad permanente de Veinticuatro (24) horas diarias los siete (7) días de la semana, independientemente de que se trate de domingos o días feriados.
- El contratista deberá realizar el pago a los propietarios de los vehículos por mensualidades, mes vencido y a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Permitir a la Empresa revisar en cualquier momento las condiciones técnicas de los vehículos y condiciones de prestación de servicios de los conductores con los que se ejecutará el contrato.
- Garantizar una comunicación permanente y directa con LA EMPRESA, dotando cada uno de los vehículos con medios idóneos de comunicación (Celular de cualquier operador con sus respectivas manos libres). Los celulares deben ser SmartPhones con plan de datos que les permitan recibir correo electrónico
- Retirar del servicio aquellos conductores cuya remoción sea solicitada por LA EMPRESA mediante comunicación escrita, al igual que efectuar el cambio de aquellos vehículos que sean solicitados por LA EMPRESA.
- Responder ante LA EMPRESA y terceros, administrativa, penal y civilmente por todos aquellos actos realizados en ejercicio de su actividad.
- En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de máximo de 1 hora, dados los itinerarios de trabajo, el Contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al supervisor del Contrato sobre la demora; igualmente en caso de presentarse algún daño en el o los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales.

- En caso de retirar alguno de los vehículos del servicio, ya sea por cambio, reparación o incumplimiento, la camioneta que la reemplaza deberá ser de modelo igual o superior a la que se retira.

4.9.6 Requisitos de los Conductores

Los conductores asignados a cada uno de los servicios deberán:

- Contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los colaboradores y personas que utilicen el servicio para el desarrollo de sus funciones institucionales.
- Todos los conductores deberán portar camisa o camiseta que los identifique como contratistas y con los logos de la firma contratista; esta camiseta deberá ser del mismo color y forma para todos y portará los logos de la firma contratada; los conductores deberán portar la camiseta durante todos los días y durante la prestación del servicio.
- Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- Poseer medios electrónicos para recibir comunicaciones, deben presentar un (1) correo electrónico por conductor.
- Contar con licencias de conducción vigentes de acuerdo con el vehículo, portando la documentación del mismo y encontrarse en perfectas condiciones de salud física y mental para conducir. No podrán estar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias que de cualquier manera puedan atentar contra la salud física o mental y poner en riesgo la vida, salud e integridad de los pasajeros o terceros.
- Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia.

En todo caso, el contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.

4.9.7 Organización Técnica y Administrativa.

El oferente deberá presentar el esquema de organización técnica y administrativa para la atención de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P, teniendo en cuenta los requerimientos exigidos en el presente documento. El proponente deberá poseer oficina principal o sucursal en el área metropolitana centro-occidente, para la atención de los requerimientos de la Empresa; no se aceptará la presentación de agencias para la prestación del servicio.

El proponente deberá estar habilitado para la prestación del servicio en la modalidad de Transporte Especial de Pasajeros, con una antigüedad no inferior a tres (3) años. Con la propuesta se deberá entregar el certificado vigente de la inscripción en la cámara de comercio del municipio donde se encuentre inscrito. La antigüedad de la oficina presentada ni debe ser inferior a tres (3) años; el no cumplimiento de este ítem será causal de rechazo de la propuesta.

La Empresa podrá validar la información entregada mediante el servicio de consulta en línea del Ministerio de Transporte, esta consulta habilitará a la Empresa para aceptar o rechazar dicha propuesta.

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos cuando lo considere necesario por medio de una visita realizada por algún miembro del Comité Evaluador. Si en dicha verificación se advierten inconsistencias o irregularidades que no permitan el análisis objetivo del requisito que se pretende acreditar, será rechazada la propuesta.

Es entendido que el proponente es el único responsable por la vinculación del personal con el cual prestará el servicio, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera obligación o responsabilidad alguna.

Igualmente, el proponente deberá dar cumplimiento a toda la normatividad expedida por el Ministerio de Transporte en lo relacionado a Servicios de Transporte de Pasajeros

Así mismo deberá exponer el plan de atención que desarrollará para efectos de brindar un óptimo servicio a la EMPRESA, con relación al objeto de la presente contratación, especificando claramente el apoyo que brindará a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.S. E.S.P, en las siguientes áreas:

- **ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** Estipulando nombres, cargos, teléfonos y correos electrónicos de las personas encargadas de solucionar y atender oportunamente las necesidades técnicas y logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato.
- **ÁREA DE RECLAMOS:** El proponente deberá adjuntar la relación del personal responsable de dar trámite y solución a las reclamaciones.
- **ÁREA DE COMUNICACIONES:** El proponente deberá indicar en forma detallada las facilidades en materia de comunicaciones con que cuenta, para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, en relación con: líneas telefónicas, línea de fax y correo electrónico.

El proponente deberá presentar con la propuesta la estructura del equipo de trabajo y los certificados de pago del impuesto de Industria y Comercio al día, con concepto de transporte de pasajeros.

El proponente deberá presentar con la propuesta la certificación suscrita por el representante legal que en caso de serle adjudicada la presente licitación se obliga a suministrar el personal requerido en los Condiciones de Invitación" con la experiencia y perfil solicitado.

4.9.8 Personal requerido para el desarrollo del contrato

4.9.8.1 Ejecutivo de Cuentas

El proponente deberá informar la persona que se encargará de enlace directo con la Empresa, el cual se identificará como Ejecutivo de Cuenta; se deberá entregar, mediante certificación, la información de nombres completos, documento de identidad, correo electrónico, número celular.

El ejecutivo de cuenta debe cumplir, como mínimo, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de los requerimientos del contrato.
- Verificación periódica del estado del vehículo y la documentación del mismo, informando oportunamente el resultado de la misma.
- Velar por la permanente capacitación de los conductores.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Interventor del Contrato.
- Dar respuesta oportuna y resolver las no conformidades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Realizar los cambios de personal y/o vehículo que solicite el interventor del contrato de manera inmediata.
- Asegurar que los vehículos cuenten con todos los elementos de seguridad.
- Verificar el cumplimiento del horario establecido.
- Coordinar e informar al interventor del contrato cualquier novedad que se presente en la ejecución de las actividades.
- Informar permanentemente todas las novedades al Departamento de Logística
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual

4.9.9 Experiencia del Proponente.

Para cumplir con este requisito, el proponente debe adjuntar:

- Mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente licitación, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- Cada uno de los certificados deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Las certificaciones del proponente, deben ser expedidas y firmadas por el representante legal de la entidad contratante o quien tenga el control de ejecución del contrato.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad y firma de quien certifica
- Número y fecha del contrato
- Nombre del Contratista a quien se le expide la certificación
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membreteado de la firma que expide la certificación
- Objeto del contrato

- Valor Total del Contrato
- Tiempo de duración del contrato, indicando la fecha de iniciación y la fecha de terminación del contrato
- Calificación del cumplimiento del contrato: Concepto de la entidad pública o de la empresa privada en la que se indique el nivel de cumplimiento en la ejecución del respectivo contrato. Se valorarán aquellas certificaciones en las que el nivel de cumplimiento sea calificado como excelente, bueno, satisfactorio o cualquier otra expresión similar. **No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento malo, regular, deficiente o expresiones similares.**

En caso de presentación conjunta de propuestas se tendrá en cuenta para el cumplimiento de este requisito la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, en el que uno de sus integrantes deberá acreditar el 60% de la experiencia exigida y el otro integrante un 40%, para así cumplir con el 100% de la experiencia solicitada.

La EMPRESA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Siempre que se requiera aclarar algún punto de la certificación que no implique mejorar la propuesta, podrá solicitarse al proponente, el cual deberá aportar la aclaración solicitada en el término que se indique, so pena del rechazo de la propuesta.

4.10 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información que el contratista reciba con ocasión del contrato que se suscriba es de carácter confidencial, razón por la cual el Contratista es el único responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares de la información recibida con ocasión del contrato, obligándose a mantener indemne a la EMPRESA de cualquier reclamación al respecto y respondiendo por toda clase de perjuicio por el incumplimiento, el cumplimiento tardío o imperfecto de esta obligación.

4.11 **PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.**

El proponente deberá presentar en su oferta el Plan de Continuidad del Negocio, el cual está basado en un sistema organizacional que permite a la firma contratada ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder durante la ejecución del contrato, seguir operando y su recuperación en el menor tiempo posible ante cualquier eventualidad.

El plan de contingencia y continuidad debe asegurar el restablecimiento del servicio en un período de tiempo no mayor a cuatro (4) horas.

Se debe tener claro, dentro del Plan, que en el caso de tener que inmovilizar alguno de los vehículos, por cualquier motivo, se deberá dar aviso a la Empresa con mínimo 1 día de antelación, informando los datos del vehículo que se inmoviliza y los datos del vehículo que lo reemplaza.

La no presentación del plan de contingencia y continuidad del negocio será causal de rechazo.

4.12 CAPACITACIÓN.

El Proponente deberá presentar con la propuesta un cronograma o plan de trabajo en el cual describa actividades de capacitación para los conductores en temas de:

- a) Normas de tránsito.
- b) Manejo defensivo
- c) Manejo de emergencias.
- d) Actualizaciones.
- e) Manejo de situaciones de accidentalidad.

Estas capacitaciones deberán ser dictadas como mínimo 1 vez durante la prestación del contrato por personal competente y se deberá hacer llegar certificación de asistencia de los conductores inscritos identificando: Actividades, fecha de inicio, fecha de terminación. La secuencia y duración de cada una de las actividades debe estar discriminada en horas.

5 ASPECTOS CALIFICABLES

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

La calificación técnica y económica se realizará una vez se verifique el cumplimiento de los siguientes ítems.

Numeral	Descripción	Cumple	
		SI	NO
4.9.2	Habilitación (Elemento Habilitante)		
4.4	PESV (Elemento Habilitante)		
4.4.1	Certificación en Seguridad Vial de los conductores		
4.5	Programa de control de infracciones al tránsito		
4.7	Noma NTC OSHAS 18001		
4.7	Noma NTC ISO 9001		
4.7	Cumplimiento artículo 2.2.1.6.12.1. <i>Responsabilidad de la revisión y mantenimiento preventivo</i>		
4.9.7	Organización técnico administrativa		
4.11	Plan de contingencia y continuidad del negocio		
4.12	Plan de capacitación		

El análisis de los documentos solicitados no es objeto de calificación, pero permiten determinar si el oferente es hábil en el presente proceso.

El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos, conlleva a que la propuesta esté incurso en causal de rechazo. Ninguno de los ítems es subsanable, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos

5.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
Requerimientos técnicos	200 puntos
Oferta Económica	300 puntos
TOTAL PUNTAJE	500 puntos

5.2.1 Requerimientos Técnicos

MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: 200 Puntos

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla

REQUERIMIENTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
Experiencia de la Empresa*	Se solicitarán tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución (superior al 80%) en los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas	<p><u>Puntaje máximo 100 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignaran 100 puntos a la propuesta cuya sumatoria de los valores en la experiencia certificada sea de mayor valor, a los demás en forma proporcional mediante regla de tres.
NTC OSHAS 18001	Se solicitará constancia de la certificación en la norma NTC OSHAS 18001	<p><u>Puntaje máximo: 50 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 50 Puntos si la Empresa presenta la certificación vigente de la norma NTC OSHAS 18001 20 puntos a quien pueda certificar que se encuentra en etapa revisión ante autoridad competente, se valida con el radicado de entrega. 0 Puntos a quien no haya iniciado con la certificación de la norma NTC OSHAS 18001

REQUERIMIENTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
NTC ISO 9001	Se solicitará constancia de la certificación en la norma NTC ISO 9001	<p><u>Puntaje máximo: 50 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 Puntos si la Empresa presenta la certificación vigente de la norma NTC ISO 9001 • 20 puntos a quien pueda certificar que se encuentra en etapa revisión ante autoridad competente, se valida con el radicado de entrega. • 0 Puntos a quien no haya iniciado con la certificación de la norma NTC ISO 9001

*El proponente deberá diligenciar para estos efectos el Formulario No. 2 - Experiencia específica del proponente, anexando las certificaciones respectivas.

Las propuestas que obtengan una calificación técnica superior o igual al 85% (170 puntos) podrán continuar con la evaluación económica.

5.2.1 Oferta Económica

5.2.1.1 *Presentación Oferta Económica.*

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, debidamente diligenciado, expresando la oferta en pesos colombianos. Dentro del valor de la propuesta se deberán incluir los costos directos e indirectos, y los demás costos que el proponente considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Al valor total de la oferta se le debe discriminar el impuesto al Valor Agregado - IVA y el valor de la propuesta no podrá superar el Presupuesto Oficial de esta Solicitud Pública de Ofertas enunciado en el título "Presupuesto", so pena de ser rechazada.

Igualmente, se rechazarán todas aquellas propuestas cuyo valor total se encuentre por debajo del 95% y por encima del 100% del Presupuesto oficial.

El proponente entiende y acepta que los precios que ofrezca no tendrán ningún incremento durante toda la ejecución del contrato y sus prorrogas.

5.2.1.2 Evaluación Oferta Económica: 300 Puntos.

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación a la sumatoria de los valores del **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, sobre una base de 300 puntos.

VALOR DE LA PROPUESTA: 300 PUNTOS

La oferta económica más baja tendrá el máximo puntaje **(300 puntos)** y a las demás se les asignará puntaje proporcionalmente por medio de regla de tres inversa.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de la propuesta, la EMPRESA, para efectos de evaluar la propuesta, tomará el valor unitario consignado en el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se escogerá la propuesta que:

- a. El proponente cuya habilitación se encuentre en la Territorial de Risaralda del Ministerio de Transporte.
- b. De persistir se escogerá la oferta del proponente cuyo domicilio principal sea la ciudad de Pereira, validada según su registro mercantil y la certificación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Pereira.
- c. Proponente que presente certificación en la norma ambiental ISO 14001
- d. Presente el mayor puntaje en la oferta económica.
- e. De continuar el empate se escogerá la propuesta con el mayor puntaje en la oferta técnica.
- f. Y si persistiere el empate se escogerá la propuesta por sorteo a través de balota.

Anexo No.1-CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Cláusulas de referencia:

1.1	Objeto	La presente Solicitud Pública de Ofertas tiene como objeto el servicio de:								
		<i>"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"</i>								
1.2	Descripción del Servicio	La Empresa requiere contratar los servicios de Parque automotor para el traslado de funcionarios, contratistas y personal que presta servicios relacionados con el objeto de su razón social. Se requiere de propuestas encaminadas a solucionar el problema de transporte y desplazamiento a diversos sitios que cubre la Empresa en la prestación de sus servicios, tanto a nivel local como a nivel nacional; siendo así, que el proponente deberá poseer las certificaciones y permisos al día para este tipo de desplazamiento								
1.3	Participantes	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con Decreto No. 1082 de 2015, y se realizará la verificación en el RUP con la versión implementada en Colombia de la UNSPSC, V.14.080, traducida al español, en el siguiente código: Grupo F - Servicios								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="638 1329 683 1360">SG</th> <th data-bbox="760 1329 805 1360">FM</th> <th data-bbox="927 1329 972 1360">CL</th> <th data-bbox="1159 1329 1333 1360">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="638 1392 675 1423">78</td> <td data-bbox="764 1392 802 1423">11</td> <td data-bbox="927 1392 964 1423">18</td> <td data-bbox="1045 1377 1435 1440">Transporte de pasajeros por carretera</td> </tr> </tbody> </table>	SG	FM	CL	Observación	78	11	18	Transporte de pasajeros por carretera
SG	FM	CL	Observación							
78	11	18	Transporte de pasajeros por carretera							
1.4	Financiación y Presupuesto Oficial	El presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la suma de: <u>\$ 652.920.000</u> El valor del contrato debe contener IVA, el 1% de la estampilla pro-cultura, el 2% de la estampilla pro-hospital, RETEICA (10.4 por mil), RETEFUENTE; y todos los demás impuestos de ley que deben ser asumidos por el proponente en su calidad de tal.								

Anexos

1.7	Sistema para determinar el valor del contrato	<p>El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la letra "X" en el siguiente listado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios unitarios sin reajuste X - Precios unitarios con reajuste
1.8	Plazo de Ejecución	<p>El plazo para la ejecución del contrato es de:</p> <p><u>SEIS (6) meses</u></p>
1.10	Compra de Condiciones de Invitación	<p>Las Condiciones de Invitación de la presente Solicitud Pública de Ofertas tendrán un valor de \$100.000 que deberán ser consignados en la Cuenta Corriente No 601-00406-8 del Banco ITAU. El recibo de Consignación deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería de la Empresa para posteriormente reclamar las condiciones de invitación</p>
1.15.2	Evaluación	<p>La evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.</p>
1.15.4	Adjudicación del Proveedor	<p>El plazo para la Adjudicación del proveedor será de diez (10) días calendario.</p>
2.2.4	Garantía de Seriedad	<p>Para garantizar la seriedad de las propuestas es necesario otorgar a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida con agencia o sucursal en la ciudad de Pereira, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, por el siguiente monto asegurado, equivalentes en la misma moneda de la oferta, 10% del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la Empresa solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generara el rechazo de la oferta.</p>
2.3	Documentos de contenido Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro único de proponentes (RUP), La inscripción debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, deberá haber sido expedido dentro de los

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas y cuya información debe estar vigente y renovado al 04/abril/2019. Si se prorroga el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, valdrá el certificado a la fecha inicial de cierre

Anexo No.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha : _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
Carrera 10 No 17-55 piso 6
PEREIRA. - COLOMBIA.

REF. : LICITACIÓN No. IP-DLS-002-19

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Solicitud Pública de Ofertas, tendiente a contratar el suministro definido en el **Anexo 1, Datos de la Solicitud Pública de Ofertas**, conforme a lo establecido en los Términos de Solicitud Pública de Ofertas elaborados para tal efecto por la EMPRESA.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la Solicitud Pública de Ofertas del proceso de selección de referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los suministros y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por la Empresa.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.
4. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a efectuar la entrega dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

- 6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- 7. Que leí cuidadosamente los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 8. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

1. RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUIDO I.V.A.) \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTIA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

Anexos

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Email _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

NOTA:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Anexo No.3 -DATOS DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios No. _____

Cláusulas de Referencia

El presente (Contrato) tiene como objeto:

OBJETO*"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"***VALOR**

Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de:

FORMA DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente forma:

- Facturas mensuales, mes vencido las cuales se entregarán durante la ejecución del contrato, previa entrega de los informes solicitados

La empresa pagará al PRESTADOR DEL SERVICIO, la factura dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de expedición de la factura.

**ANTICIPO Y/O PAGO
ANTICIPADO**

No hay.

**DISPONIBILIDAD Y
REGISTRO
PRESUPUESTAL**

El presente (contrato) de prestación de servicios está amparado por:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552 de abril de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓNEl plazo establecido para la ejecución de las actividades objeto del (contrato) es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.**LUGAR Y SITIO DE
ENTREGA**

En el horario y lugar establecido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

GARANTIA

Las garantías del contrato que el contratista otorgará a la Empresa indicarán fecha, vencimiento, objeto, referencia y número del contrato que ampare y deberán ser constituidas a favor de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, con los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará

efectiva a favor de la Empresa en caso de que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más después de dicho plazo. Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, El Ejecutor podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrá elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad.

- b) **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.** Deberá constituirse por el término de un año (1) a partir de la firma del acta de terminación del mismo, por una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor final del contrato.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Para garantizar el pago de los mismos al personal contratado por el CONTRATISTA en la ejecución de este contrato, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por la vigencia de éste y tres (3) años más.
- d) Así mismo deberá constituir como un **AMPARO AUTÓNOMO** contenido en póliza anexa, una garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) mes más.
- e) **PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de cada uno de los vehículos que ponga a disposición de LA EMPRESA, en los siguientes valores asegurados como mínimo: 1. Daños a bienes de terceros valor asegurado 60 SMMLV con el diez por ciento (10%) de deducible o UN (1) SMMLV. 2. Muerte o lesiones una persona 60 SMMLV con el diez por ciento (10%) O UN (1) SMMLV. 3. Muerte o lesiones dos o más personas 120 SMMLV con el diez por ciento (10%) O UN (1) SMMLV.

Anexo No.4 - CONDICIONES ESPECIALES

Cláusulas de referencia:

1.17 2.4	Lista de Cantidades y Precios	<p>Para la presente Solicitud Pública de Ofertas el proponente debe cotizar:</p> <p>El proponente podrá cotizar todos los ítems del Formulario No. 1 "Lista de Cantidades y precios" o también cotizar parcialmente por ítem o por grupo de elementos.</p> <p>El valor de la propuesta deberá establecerse en:</p> <p>Pesos Colombianos en caso de ser presentada la propuesta en otra moneda distinta la propuesta será rechazada.</p>
1.19.	Sistema de comparación y adjudicación	<p>Para efectos de la adjudicación, el sistema de comparación de ofertas para la presente Solicitud Pública de Ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por precio unitario de cada uno de los ítem • Por valor total de grupos de elementos • Por valor total de la oferta <p>De acuerdo con el sistema de comparación la Empresa adjudicará totalmente por el valor de la propuesta incluidos todos los ítems, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en las Condiciones de Invitación.</p>
2.4	Experiencia del proponente	<p>El proponente deberá demostrar experiencia mínima de tres (3) años en la prestación del servicio de transporte especial, con características similares al objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas. Para ello, en la oferta se deberá anexar los Certificados de las entidades estatales y/o privadas.</p> <p>Si el proponente no demuestra su experiencia con las certificaciones solicitadas en este numeral, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.</p> <p>Se tomarán las 3 certificaciones de mayor valor, y la sumatoria de ellas deberán totalizar un valor igual o superior al de la presente Solicitud Pública de Ofertas; este valor puede ser representado en una o entre las 3 propuestas seleccionadas.</p> <p>Para ello en la oferta se deberán anexar los certificados de las entidades estatales y/o privadas.</p>

a)Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo: deberá ser mayor o igual al Diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial

Activo Corriente - Pasivo Corriente \geq 10% del presupuesto oficial.

b)Liquidez:

La liquidez deberá ser mayor o igual a dos punto cero (2.0)

2.5 Evaluación
Financiera

$$Liquidez = \frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente} \geq 2.0$$

c)Nivel de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual al sesenta por ciento (60%)

$$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \leq 60\%$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

Anexo No.5 - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral de los términos de Solicitud Pública de Ofertas
1	Carta de Presentación de la Propuesta	2.2.1
2	Certificado de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios	2.2.2
3	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	2.2.3
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.2.4
5	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si los hubiere	2.2.4.2
6	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	2.2.5
7	Naturaleza Tributaria	2.2.6
8	Lista de Cantidades y Precios - Formulario No 1	2.5
9	Experiencia del proponente - Formulario No 2	2.4.1
10	Desviaciones Técnicas Propuestas - Formulario No 3	2.4.1
11	Indicadores Financieros - Formulario No 4	2.3
12	Anexo 6 - Certificado de Compromiso	
13	Anexo 8 - Cláusula de Confidencialidad	

Anexo No.6 - CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL GERENTE DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.** y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de **Gestión de Calidad** (NTC ISO 9001-2008), **Gestión Ambiental** (NTC ISO 14001:2004), **Sistema de Control Interno MECI**, que garanticen la conformidad de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**, con cada uno de los **Sistemas de Gestión Certificados**.

Por tanto ratificamos a la alta dirección de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**, nuestro compromiso para:

- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.
- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.
- Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.

Para constancia se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 20____, en la ciudad de Pereira

Representante Legal y/o Gerente

Anexo No.7- RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimiento al objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.
2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación así como de reunir los requisitos aquí señalados.
3. Examine rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el Pliego de Condiciones.
5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
6. Suministre toda la información y documentación requerida a través del presente Pliego de Condiciones.
7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.
8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final del Pliego de Condiciones, si hubiere lugar a ello.
9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en los presentes Condiciones de Invitación.
10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente Solicitud Pública de Ofertas, **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**
11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en el presente Pliego de Condiciones.
12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.
14. Cualquier aclaración o pregunta debe ser presentada en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, Subgerencia Financiera y Administrativa, ubicada en la Carrera 10 No. 17-55 piso 6º, o en los correos electrónicos yfvargas@aguasyaguas.com.co.

Anexo No.8- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

- Utilizar dicha información de forma reservada.
- No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
- Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
- No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.

Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

- Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o contratista, salvo que:
- La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
- La información recibida sea de dominio público.
- La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de

Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Asimismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación

contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

IV. **CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO:** Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Firma: _____


Nombre Completo: _____

C.C: _____ de _____

Fecha de Firma: _____

FORMULARIOS

**LA OMISIÓN DE LOS FORMULARIOS 1 y 2, O EL DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LOS
MISMOS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

	<p>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P</p> <p>FORMULARIO No.1- LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS</p>
---	--

No.	Descripción Vehículos	Cantidad	Valor Unitario	Vr. Total
1	Camionetas doble cabina.	25		
2	Camioneta TIPO VAN, con capacidad mínima de 8 pasajeros	1		
3	Camioneta doble cabina en horario especial	1		
4	Otros			
Vr. Total				
Vr. IVA				
Total propuesta IVA INCLUIDO				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

El proponente podrá utilizar un formato propio, si requiere realizar ampliación de la propuesta presentada; pero debe entregar el de la Empresa completamente diligenciado.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.E.S.P.
FORMULARIO No.2 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**



CONTRATANTE (Razón Social)	Contrato		Descripción de los Cont. relacionados con la experiencia específica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha Iniciación Contrato	Fecha Terminación Contrato	Año	Valor facturado Sin IVA referido A la Experiencia exigida (Miles de pesos)	Valor facturado Sin IVA referido A la Experiencia exigida En SMMLV
	Numero	Objeto		(I),(C),(U)	%					

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
 En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
 En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
 El valor facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturación.



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
FORMULARIO No.3- DESVIACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS

OBJETO

Empty box for the object of the proposal.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

De no aplicar, se debe entregar este completamente diligenciado (con la observación **No Aplica**) y firmado



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

FORMULARIO No. 4 - INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Partida	Proponente (Miembro 1) \$ Miles.	Proponente		Suma 1+2 \$ Total	Valor Indicador	Requisito	Observación Cumple
			(Miembro 2)					
			\$ Miles.					
			En caso de Consortio					
Capital de Trabajo	Activo Corriente -					Mayor o igual al Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial.		
	Pasivo Corriente							
Líquidez	Activo Corriente					Mayor o igual a Dos punto Cero (2.0)		
	Pasivo Corriente							
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total					Menor o igual al sesenta (60%)		
	Activo Total							

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

FORMULARIO No.5 – DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES



OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCIÓN (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCIÓN EN SMLV (2)
				MULTA	SANCIÓN	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento.
 (2) SMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 552

PEREIRA, Abril 26 de 2019

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

652.920.000,00 moneda corriente.

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL EN CAMIONETAS DOBLE CABINA A LOS SITIOS INDICADOS POR LA EMPRESA

Nombre Solicitante: ARTURO ARANGO URIBE

Fecha Solicitud: 26/04/2019

Fecha Expiración: 31/12/2019

112 CAPTACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	40.521.856,00	40.521.856,00

114 TRATAMIENTO

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	101.903.090,00	101.903.090,00

115 CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	27.814.231,00	27.814.231,00

117 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	204.395.266,00	204.395.266,00

118 GESTION AMBIENTAL

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	40.043.712,00	40.043.712,00

121 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	109.837.424,00	109.837.424,00



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 552

PEREIRA, Abril 26 de 2019

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

122 CONTROL DE VERTIMIENTOS

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	26.406.186,00	26.406.186,00

131 SUBGERENCIA TECNICA

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	41.154.061,00	41.154.061,00

141 COMERCIALIZACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	49.203.555,00	49.203.555,00

145 SECRETARÍA GENERAL

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03200511	Transporte, Fletes y Acarreos	3.000.000,00	3.000.000,00

146 SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03200511	Transporte, Fletes y Acarreos	3.000.000,00	3.000.000,00

314 TRATAMIENTO (PUERTO CALDAS)

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250511	Transporte, Fletes y Acarreos	5.640.619,00	5.640.619,00



u68

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 552

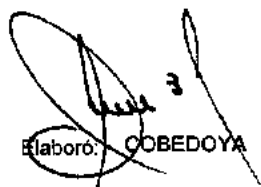
PEREIRA, Abril 26 de 2019

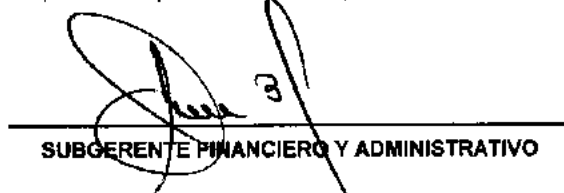
El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

TOTAL : 652.920.000,00 652.920.000,00

VALOR DE: \$ 652.920.000,00

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.


Elaboro: COBEDOYA


SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

